Núm. 8. Miércoles 9 de Enero de 1884. (18 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado —No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 7 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 32.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vendrell.

Las cuentas municipales correspondientes á los años 1878-79, 1879-80, 1880-81 y 1881-82, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince dias, con arreglo al art. 161 de la ley Municipal á los efectos que el mismo dispone, cuyo plazo empezará á contarse desde la fecha de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Vendrell 4 de Enero de 1884.—R. Fontana.

Núm. 33.

EDICTO.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por dimision del que la desempeñaba, se hace público por medio del *Boletin oficial* de la provincia para que los aspirantes que la deseen obtener presenten sus solicitudes en este Juzgado durante el término de treinta dias, contados desde su insercion en el *Boletin* espresado conforme previene el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dado en Horta á 6 de Enero de 1884.—El Juez municipal, Domingo Cortiella.

Núm. 34.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.° de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Lérida:

ESCUELAS.	Dotacion anual. — Pesetas.
Elementales de niños.	
Algerri	815
Seo de Urgel	825
Auserall	625
Bobera	625
Grañenella	625
Ordedó	625
Roselló	625
S. Antolí y Vilanova	625
Tost	625
Grañena de las Garrigas	625
Incompletas de niños.	
Ars	500
Castelló (Navés)	500
Guardia de Seo de Urgel	500
Escuñan	500
Palau (Baronía de Rialp)	300
Barruera	300
Gabarra	300
Ayudantía.	
Borjas sin otro emolumento que	500

ESCUELA.	Dotacion anual. — Pesetas.
Elementales de niñas.	
Navés	416'75
Prullans	416'75
Rialp	416'75

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Lérida dentro el término de treinta dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de dicha provincia.

Barcelona 4 de Enero de 1884. —P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 35.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Lérida:

ESCUELAS.	Dotacion anual. — Pesetas.
Elementales de niños.	
Salardú	825
Aliñá	625
Betlau	625
Montanisell	625
Tabescan	625
Tahús	625
Incompletas de niños.	
Abellanes	500

ESCUELAS.	Dotacion anual. — Pesetas.
Alás	500
Alins	500
Doncell	500
Estimariu	500
Sidamunt	500
Guils	450
Castisent	250
Aguilar (Basella)	250
Cambrils (Oden)	250
Careque (Surp)	250
Jovals (Clariana)	250
Ellar	250
Tor	250
Vallforosa (Llanera)	250
Elementales de niñas.	
Albesa	550
Salardú	550
Abella de la Conca	416'75
Montcortés	416'75
Ortoneda	416'75
Incompleta de niñas.	
Isil	300

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Lérida dentro el término de treinta dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de dicha provincia.

Barcelona 4 de Enero de 1884. —P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 36.

ARTILLERÍA.

Comandancia general Subinspeccion del distrito de Cataluña.

«Excmo. Sr.: En la entrega 39 del tomo 2.º, série 3.ª de la coleccion de órdenes y circulares del *Memorial* del cuerpo, se publican las vacantes siguientes:

En los Parques de Cartagena y Santa Cruz de Tenerife, la plaza de Maestro de fábrica de 4.ª clase de montajes, dotada con el sueldo anual de 2.100 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos. Las oposiciones para proveerlas se verificarán ante la Junta facultativa de la Maestranza el dia 15 de Febrero próximo, con sujecion á los programas de exámenes que estarán de manifiesto en todos los establecimientos del cuerpo, debiendo los aspirantes remitir sus instancias para antes del 5 del citado mes, á la Direccion general del cuerpo.

En la fábrica de Trubia una plaza de Maestro de taller de 2.ª clase forjador, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos. Las oposiciones para proveerla se verificarán ante la Junta facultativa de la citada fábrica el dia 15 de Febrero próximo, con sujecion á los programas de exámenes que estarán de manifiesto en todos los establecimientos del cuerpo, debiendo remitir sus instancias los aspirantes para antes del dia 5 de Febrero.

En la Maestranza una plaza de Maestro de taller de 2.ª clase armero, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos. Las oposiciones para proveerla se verificarán ante la Junta facultativa de la fábrica de armas de Oviedo el dia 15 de Febrero próximo, con sujecion á los programas de exámenes que estarán de manifiesto en todos los establecimientos del cuerpo, debiendo los aspirantes remitir sus instancias para antes del dia 5 del citado mes.

En la fábrica de Toledo dos plazas de Maestro de taller de 2.ª clase, de oficio limador montador, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos. Los aspirantes para proveerlas se verificarán ante la Junta facultativa de la citada fábrica el dia 15 de Febrero próximo, con sujecion á los programas de exámenes que estarán de manifiesto en el mismo establecimiento. Los aspirantes remitirán sus instancias para antes del dia 5 del próximo Febrero, á la Direccion general del cuerpo.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento á V. E., rogándole su insercion en el *Boletin oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 5 de Enero de 1884. —El Coronel Encargado del despacho, Eugenio Gonzalez Moro.» — Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Tarragona.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de Bot *durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.*

Dia 6 de Octubre.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 13.—Por falta de asistencia de Sres. Concejales no pudo tomarse acuerdo alguno en la sesion ordinaria de este dia.

Dia 20.—Se leyeron los *Boletines oficiales* pertenecientes á la semana anterior; asimismo se dió lectura al extracto de las sesiones que el Ayuntamiento celebró durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, y por fin se puso de manifiesto para su exámen y votacion el repartimiento de consumos y cereales para el actual año, acordando todos los señores se proceda como debe en todo lo expuesto.

Dia 27.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se da cuenta del despacho ordinario, y por no haber asunto de que tratar se levantó la sesion.

Dia 1.º de Noviembre.—Extraordinaria.—Bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional D. Juan B. Vandellós tuvo efecto la sesion en que se acordó por todos los Sres. Concejales, despues de dar lectura por el infrascrito Secretario al art. 46 de la ley reformada de reemplazos, se exhiban en los sitios públicos el bando como diligencia preliminar para el reclutamiento y reemplazo de 1884, haciéndose además los pregones de costumbre para mejor inteligencia del vecindario, y con el fin de que todos puedan enterarse mas detenidamente de las obligaciones y responsabilidad que contraen, se insertaron á continuacion los artículos 17, 21, 22, 24 y 25 de dicha ley.

Dia 3.—Por no haber asuntos de que tratar el Ayuntamiento no celebró sesion.

Dia 10.—Tampoco en este dia hubo asunto alguno de que tratar.

Dia 17.—Se dió lectura á las circulares números 2.528 y 2.541 de fecha 6 del actual y 8 respectivamente, y Reales decretos de fecha 3 del mismo insertos en los *Boletines oficiales* números 260 y 261, como tambien á una comunicacion de la Excma. Diputacion provincial núm. 6.711 y enterados de todo los Sres. Concejales, acuerdan se observe y cumpla en los términos que corresponda.

Dia 24.—Practicóse en este dia el alistamiento de todos los mozos á quienes corresponde jugar la suerte el último domingo de Diciembre para el próximo reemplazo de 1884, habiéndose dado lectura á la parte correspondiente de la ley á este acto, y hecho todo lo concerniente á esta operacion, conforme se dispone en la misma.

Dia 1.º de Diciembre.—No se celebró sesion por no haber asunto de que tratar.

Dia 8.—En este dia se procedió á la rectificacion del alistamiento de todos los mozos comprendidos en el mismo, habiendo sido éstos citados por medio de papeletas por duplicado encargando la asistencia á tan importante acto, sin perjuicio de haberlo hecho por medio de pregon para conocimiento de todo el vecindario.

Dia 15.—Se dió lectura por el Secretario de la Corporacion á los *Boletines oficiales* pertenecientes á la semana, enterando á todos los señores Concejales del despacho ordinario.

Dia 22.—En esta sesion se hizo lo propio que en la anterior.

Dia 29.—Se practicó la operacion del cierre de la rectificacion del alistamiento ateniéndose en un todo á lo prevenido en la vigente ley de reclutamientos y reemplazos del Ejército.

Dia 30. — Extraordinaria. — Tuvo efecto el sorteo de todos los mozos que quedaron incluidos en el acta del cierre de la rectificacion del alistamiento, habiendo concurrido á dicho acto todos los interesados y demás vecinos que quisieron presenciar tal operacion procediendo con el mayor órden y compostura á la extraccion de los globos hasta su terminacion.

El presente extracto ha sido aprobado en sesion de esta fecha, ordenando se inserte en el *Boletin oficial* de la provincia.

Bot 5 de Enero de 1884.—José M.ª Mulet, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Bautista Vandellós.

Núm. 37.

Don Manuel Beyxer Castellet, Teniente graduado Alférez de la cuarta compañía del quinto Tercio de la Guardia civil de esta Comandancia y Fiscal de esta sumaria.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la sumaria instruida contra el cabo primero del Escuadron de la Guardia civil José Pardo Grau, y Guardias segundos Rafael García García, Francisco Lopez Tolmos, Felipe Alfonso Quiles y Lázaro Rodriguez Diaz, de esta Comandancia, por el delito de habérseles fugado en la ciudad de Tarragona el preso rematado Jaime Casadevall, en la conduccion que practicaron por la vía férrea desde la dicha ciudad á la de Valencia el dia diez de Setiembre último, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á toda persona que pueda atestiguar la fuga del referido preso, para que en el término de ocho dias comparezca á prestar su declaracion ó manifieste en su caso, para hacerlo en la forma que proceda, su paradero á esta Fiscalía, sita en el pueblo de Mislata, calle Mayor, número cincuenta y siete.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el *Boletin oficial* de la provincia de Valencia y en el de la de Tarragona.

Dado en Mislata á los veinte y ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Manuel Beyxer Castellet.

Núm. 38.

EDICTO.

En uso de las facultades que las Ordenanzas del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la sumaria que instruyo contra Felipe Ferreres Verga, soldado del disuelto batallon de Cazadores de Mayari, número cuarenta y ocho, (antes expedicionario á Cuba, número diez y ocho), por el delito de desercion cometido en Barcelona en el dia catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y seis, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de treinta dias contados desde su publicacion en el *Boletin oficial* de la provincia de Tarragona, comparezca en las prisiones militares de Barcelona, á responder á los cargos que contra él resultan; con apercibimiento de que si así no lo verifica, le causará el perjuicio que en justicia haya lugar.

Barcelona veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—El Teniente Coronel Comandante Fiscal, Julio Gurrea.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.